



## Regidores

Zapotlán el Grande

### ACTA No. 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA y PATRIMONIO MUNICIPAL, 05 DE FEBRERO DE 2016

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco; siendo las 10:00 horas del lunes 05 de Febrero de 2016, reunidos en la Sala de Juntas María Elena Larios, ubicada en el interior del recinto municipal, en Av. Colón número 62; los Ciudadanos LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, ROBERTO MENDOZA CARDENAS, CLAUDIA MURGUIA TORRES, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALBAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ en nuestro carácter de Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40, al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; procedemos a celebrar la **Sesión Ordinaria 5 cinco de Comisiones**; previa convocatoria se somete a consideración el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia, declaración de Quorum, lectura, aprobación y firma de las actas de comisiones 2, 3 y 4.

2.- Análisis y exposición de la propuesta de modificación del presupuesto a cargo de personal de la Hacienda Municipal, en su caso aprobación para la elaboración del dictamen correspondiente

3.- Lectura, aprobación y firma de los dictámenes autorizados en sesiones de comisiones anteriores, que se listan a continuación:

a.-) *Bajas de Patrimonio Municipal*

b.-) *Altas al patrimonio Municipal*



## Regidores Zapotlán el Grande

3

CONVENIO DE CONSTRUCCION DE ESCUELA, manifestando que fundación ANDANAC NISSAN, tiene un mandato de emprender, a nombre de los DISTRIBUIDORES NISSAN acciones de apoyo comunitario destinado a la construcción y equipamiento de escuelas primarias, apegados a las observancias de las condiciones establecidas en los estatutos, reglas de operación y la convocatoria dictadas por la Fundación ANDANAC, A.C. para acceder a los apoyos que los Distribuidores Nissan otorgan para la donación de escuelas primarias públicas; solicitando conjuntar esfuerzos entre la Fundación ANDANAC, A.C., el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la Secretaria de Educación Pública, para llevar a cabo la operación de dichas unidades educativas en beneficio de la comunidad.

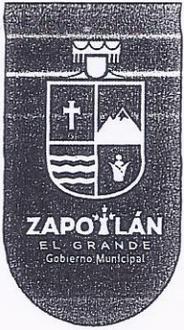
Así mismo afirman en el oficio de referencia, que debido a la firma de convenios que se han realizado, se han visto beneficiados miles de niños y es así que pueden tener acceso a instalaciones formativas dignas, que favorecen su desarrollo educativo, manifestando que al día de hoy han sido donadas 84 escuelas y 2 más se encuentran en proceso de construcción.

Por oficio 359/2015, EL LIC. ALBERTO ESQUER GUITIERREZ, en su carácter de Presidente Municipal, turna a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la solicitud que se menciona en el punto que antecede, para su valoración estudio y dictaminación.

En la sesión 3 tres de Comisiones de fecha 14 de Enero de la anualidad en curso, se autorizó se realice la carta intención para celebrar el convenio de colaboración para conjuntar esfuerzos entre FUNDACION ANDANAC A.C., AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO y SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

**ACUERDO:** Se autoriza iniciar con la FUNDACION ANDANAC NISSAN A.C., las gestiones correspondientes para los trámites de la primera etapa en base al flujograma que se anexa, autorizando se realice la carta intención para conjuntar esfuerzos entre FUNDACION ANDANAC A.C., AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO y SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, proponiendo como terreno en donde se podría construir la escuela, previa autorización del Pleno del Ayuntamiento, el terreno de propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento la Primavera, del área de Cesión cuya superficie es de 8,240.51 M2, y con las siguientes medidas y linderos NORTE: en 41.40m con calle Primaveras, en 12.00 m con manzana 16, en 2.31m con calle Lirios, en 66m con Manzana 14; SUR en 59.55m con Avenida de las Rosas; ESTE en 63.26m con manzana 14, en 21.56m con manzana 16, en 17.90m con manzana 16; ESTE: en 114.62m con Avenida de las Rosas, en 38.28m con Avenida de la, de las Rosas; de las que se otorgaría de vernos





## Regidores Zapotlán el Grande

*[Handwritten scribble]*

5

*[Handwritten scribble]*

sustitución de éstos, los bienes descritos anteriormente se encuentran físicamente en el Departamento de Patrimonio Municipal.

**ACUERDO:** Conforme a lo estipulado por los artículos 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; séptimo y quinto transitorios, los bienes que se listan, se consideran consumibles o desechables, se autoriza su conciliación contable conforme a las Principales Reglas de Operación y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se considera procedente su baja de patrimonio municipal; así mismo se aprueba en lo general y en lo particular, dar de baja los Bienes Muebles y Equipos que se encuentran fuera de servicio, proponiéndose que una vez desincorporados del patrimonio Municipal, se refrabiquen los que su condición lo permita, se saquen piezas para repuesto, se destinen en donación a las escuelas, instituciones, asociaciones civiles y sociales, particulares, sin fines de lucro que así lo soliciten, siempre y cuando medie solicitud por escrito, en donde se especifique el uso que se les dará a los mismos, los restantes se haga una depuración y separación y los considerados como chatarra una vez valuados se vendan por kilo a empresas chatarreras, registrando el ingreso a la Hacienda Pública Municipal, los que por su propia naturaleza sean ya de desechos se trasladen al vertedero municipal, se autoriza realizar el dictamen correspondiente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**b.-) Altas al patrimonio Municipal.-** Mediante oficio 194/2015 El Jefe de Patrimonio Municipal, solicita el alta de la Maquinaria con rodillo con número económico 025, que fue dado de baja en la Sesión pública ordinaria de Ayuntamiento numero 21, de fecha 19 de enero 2011, manifestando que esta baja se hizo sin conocimiento del Departamento de Patrimonio municipal, menciona que esta unidad está trabajando desde el 2011 hasta la fecha de hoy, en el departamento de Obras Públicas.

**ACUERDO:** Se aprueba incorporar y dar de alta en el Patrimonio Municipal, la Maquinaria con rodillo compactador con número económico 025, marca Dinapac, para asignarlo a la Dirección de Obras Públicas, en los términos de los artículos 84, 86, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios en relación al numeral 182 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se autoriza realizar el dictamen correspondiente.

*[Handwritten signature]*

**c.-) Autorización para iniciar con la primera etapa de gestión para la construcción de la escuela de la Fundación Andanac A.C. "Escuela Nissan", que será construida en un terreno de propiedad Municipal para su donación a la Secretaría de Educación Pública.-** Este punto ya se desahogo al inicio de la sesión.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten scribbles]*





## Regidores Zapotlán el Grande

a.-) **Baja vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal que por percance fueron dictaminados como pérdida total y que ya fueron pagados por las aseguradoras.** Se da lectura a los oficios de cuenta 195/2015 y 46/2016 el Jefe de Patrimonio Municipal, solicita se den de baja vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal que por percance fueron dictaminados como pérdida total y que ya fueron pagados por las aseguradoras, realizada la revisión de los documentos se considera que es pertinente dar de baja de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad Municipal los siguientes vehículos

No. ECON	SERIE	MODELO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	DEPARTAMENTO
334	1D7RE3GK1BS633749	2011	DAKOTA	JS41347	SEGURIDAD PUBLICA
345	1C4AJPAB8CD647575	2012	JEEP PATRIOT	JJZ3952	SEGURIDAD PUBLICA

En virtud de que ambos vehículos fueron dictaminados como pérdida total y pagados por las aseguradoras; en lo que respecta al vehículo 334, se advierte que la aseguradora Mapfre Tepeyac mediante cheque 0409, con fecha 11 de Noviembre de 2014, realizó el pago correspondiente al Ayuntamiento por la cantidad de \$211,375.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); mientras que la unidad 345 tal y como se acredita mediante transferencia bancaria SPI recibido del Banco 0627 Zurich, del cliente con la clave con RFC concepto: 2401856, referencia 0000048, CVE RST: 2401856-0048, la compañía de Seguros ZURICH realizó el pago correspondiente de la unidad al Municipio, por la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N) en fecha 15 de Enero de 2016, por lo que esta comisión determina que el pago realizado en favor del Municipio del vehículo 345 JEEP PATRIOT, visto lo anterior se considera que el pago recibido por el Ayuntamiento del vehículo 334, ya se debe de haber ejercido, más el del vehículo 345, al ser un pago reciente no se ha ejercido, por tal razón esta comisión considera que es conveniente etiquetar y designar este ingreso para reponer el vehículo que se da de baja, en tal razón se acuerda que la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N) por concepto de pago que recibió el Ayuntamiento se destine para la compra de un nuevo vehículo para la Dirección de Seguridad Pública, pues es necesario reforzar la vigilancia en pro de la ciudadanía en el Municipio.





## Regidores

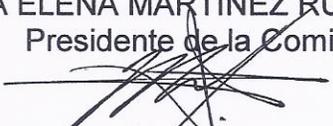
Zapotlán el Grande

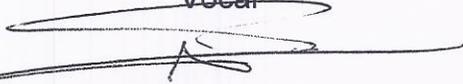
ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 05 DE FEBRERO DE 2016

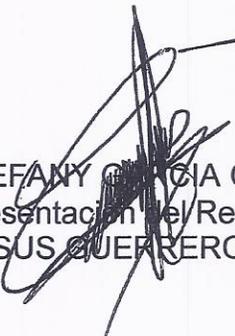
### La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

  
 LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA  
 Presidente de la Comisión

  
 ROBERTO MENDOZA CARDENAS  
 Vocal

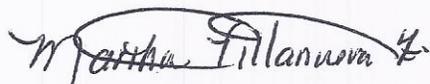
  
 MATILDE ZEPEDA BAUTISTA  
 Vocal

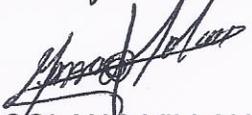
  
 CLAUDIA MURGUIA TORRES  
 Vocal

  
 CINDY ESTEFANY GUZMÁN OROZCO  
 En representación del Regidor  
 JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA

### La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

  
 JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS  
 Presidente de la Comisión

  
 MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA  
 Vocal

  
 GENARO SOLANO VILLALVAZO  
 Vocal

  
 JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ  
 Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA No. 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL DIA 05 DE FEBRERO DE 2016

LEMR/ascch  
 C.c.p.- Archivo

